



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución

Número: RESOL-2018-833-APN-MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 17 de Octubre de 2018

Referencia: RM EXP N° 12105/16 - VALIDEZ NAC. TIÍTULO- UNIV. NACIONAL DE TRES DE FEBRERO

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 894 del 1° de noviembre de 2017, la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° 12105/16 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DISEÑO CONCEPTUAL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección Académica de Posgrados, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 013/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51/10 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión Nº 445 del 8 de agosto de 2016, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, sila solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que el trámite se ha enmarcado en el procedimiento aprobado por Decreto Nº 894/17.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DISEÑO CONCEPTUAL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección Académica de Posgrados, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO CONCEPTUAL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-14132170-APN-DNGYFU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 445 del 8 de agosto de 2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuniquese y archivese.

Digitally signed by FINOCCHIARO Alejandro Oscar Date: 2016.10.17 16:29:13 ART Location: Cludad Autónoma de Buenos Aires Alejandro Finocchiaro

Ministro Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Dirección Académica de Posgrados

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DISEÑO CONCEPTUAL

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de nivel superior, otorgado por Instituciones Universitarias o Institutos de Educación Superior, correspondientes a una carrera de grado de al menos 4 años de duración en Diseño, Arquitectura, Bellas Artes, Artes Electrónicas, Gestión del Arte y la Cultura, o título considerado afín previo dictamen del Comité Académico.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	ees.
PRIMER	CUATRIMESTRE				
01	Arte Contemporáneo	Cuatrimestral	50	Presencial	
02	Diseño contemporáneo	Cuatrimestral	50	Presencial	•
03	Taller I	Cuatrimestral	55	Presencial	
04	Sociología de la Cultura	Cuatrimestral	50	Presencial	<u> </u>
SEGUND	O CUATRIMESTRE			·	
05	Seminario de Tópicos de Avanzada	Cuatrimestral	50	Presencial	
06	Semántica Objetual	Cuatrimestrai	50	Presencial	
07	Taller II	Cuatrimestral	55	Presencial	
08	Trabajo Final de Especialización		-		

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DISEÑO CONCEPTUAL

CARGA HORARIA TOTAL: 360 HORAS





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas Anexo

Número: IF-2018-14132170-APN-DNGYFU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES Miércoles 4 de Abril de 2018

Referencia: EXP. Nº 12105/16-UNTREF. ESP. EN DISEÑO CONCEPTUAL

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2018.04.04 10:20:49 -03'00'

OLGA JAIMEN Analista Dirección Nacional de Gestión y Fiscalización Universitaria Ministerio de Educación